

Aprobada

La reforma

Con fecha 29 de abril de 2023, ha entrado en vigor la anunciada reforma de la Ley Orgánica 10/2022, de garantía de la libertad sexual, conocida como la ley del “solo sí es sí”, una norma que ha estado objeto de polémica puesto que al acabar con la distinción entre abuso (menos grave) y agresión sexual (más grave) y, configurar un único delito de agresión sexual que incluyera ambos supuestos, ha comportado una ampliación de la horquilla de las penas siendo la pena mínima más baja, dando lugar tanto a reducciones de condenas así como a excarcelaciones de delincuentes sexuales en determinados casos. Ante la alarma social generada, pocos meses después de la aplicación de la ley llega la reforma, que consiste básicamente en la creación de un subtipo agravado dentro de la agresión sexual para incrementar las penas en caso de que exista violencia e intimidación. Así mismo, se corrige el error de no tipificar la distribución pública de contenidos destinados a promover delitos de agresiones sexuales contra menores de 16 años. Por otra parte, la norma mantiene en todo caso la redacción de cuándo se entiende que hay consentimiento de la víctima. De todos modos no nos engañamos, la reforma es de cara en futuro y no afectará a los delitos cometidos con anterioridad.

La Mañana 01/05/2023

M^a José Horcajada Bell-lloch

Advocada